

SCI-129-2025

# Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Rectora

Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora  
Oficina de Asesoría Legal

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Fecha:** 19 de febrero de 2025

**Asunto:** **Sesión Ordinaria N.º 3397, Artículo 12, del 19 de febrero de 2025. Creación de una plaza de Asesor (a) Legal para V Congreso Institucional, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2025 (Atención a oficio R-1557-2024)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

**5. Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

**7. Talento Humano.** *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*

**10. Sostenibilidad.** *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a*

*la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El artículo 88 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica:

**Artículo 88**

*El Congreso Institucional es un órgano deliberativo cuyo propósito es realizar un proceso de intensa discusión, reflexión y análisis sobre asuntos de carácter trascendental para el quehacer académico e institucional, realizado con el fin de propiciar que el Instituto se coloque a la vanguardia del conocimiento científico, técnico y tecnológico.*

*Las resoluciones del Congreso Institucional, las que resumen el producto de este proceso se tomarán en una Asamblea Plenaria, convocada al efecto por su Comisión Organizadora, y cuyo objetivo es tomar decisiones que permitan ejecutar acciones claves para el desarrollo de la Institución.*

*El Congreso Institucional será convocado por lo menos cada cinco años por la Asamblea Institucional Representativa.*

3. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

**Artículo 1 De la creación de plazas**

*El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.*

*Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.*

*Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.*

**Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas**

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.*
- b. *La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*
- c. *Se exceptúan de los anteriores:*
  - i. *Las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*
  - ii. *La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.*

...

4. En la Sesión Ordinaria N.º 3369, Artículo 8, del 12 de junio de 2024, el Consejo Institucional aprobó las “Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2025”, de las cuales se extrae, en lo que interesa, los siguientes datos de la Política 5.4:

...

*5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

...

*f. Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.*

*g. La cantidad de tiempos completos en plazas temporales serán estimadas por la Rectoría según las metas del PAO 2025, considerando los requerimientos de cada programa y subprograma presupuestario, así como la sostenibilidad financiera del ITCR.*

...

5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024, acordó lo siguiente:

...

*d. Solicitar a la Comisión organizadora del V Congreso Institucional y a la Asamblea Institucional Representativa buscar los mecanismos para que aquellas propuestas que tengan un impacto legal y financiero queden supeditadas a los estudios correspondientes.*

...

6. Mediante el oficio CI-065-2024 fechado 20 de noviembre de 2024, suscrito por la máster Noemy Quirós Bustos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al ingeniero Luis Gómez Gutiérrez, MBA., presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa y al máster José Antonio Sánchez Sanabria, asesor de la Rectoría, se remite el comunicado de acuerdo de la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, de la sesión ordinaria N.° 27-2024, del miércoles 06 de noviembre de 2024, referido a la solicitud al Consejo Institucional y a la Rectoría de media plaza de asesor legal para el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025, para asesorar en los diferentes procesos y consultas legales que debe atender la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional.

7. Mediante el oficio SCI-1090-2024 fechado 25 de noviembre de 2024, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la máster Noemy Quirós Bustos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, con copia al Consejo Institucional y al ingeniero Luis Gómez Gutiérrez, MBA., presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, y en atención al oficio CI-065-2024, se solicita al Consejo Institucional y a la Rectoría, media plaza de asesor legal para el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025, para asesorar en los diferentes procesos y consultas legales que debe atender la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional y se informa que se queda a la espera de que la gestión sea complementada por la Rectoría.

8. Mediante el oficio R-1557-2024 fechado 20 de diciembre de 2024, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Noemy Quirós Bustos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, y en atención al oficio CI-065-2024, referido a la solicitud de creación temporal de medio tiempo del puesto de Asesor (a) Legal, se remite la propuesta para la creación temporal de una plaza, adscrita al V Congreso Institucional, según el siguiente detalle:

Programa	Puesto	Adscrita a:	Cat.	Jorn.	Periodo	TCE	Presup.	Síntesis
1.Administración	Asesor (a) Legal	V Congreso	C130	50,0%	11 meses	0,46	7 501 148,90	Para asesorar a la Comisión Organizadora del V Congreso en el proceso de comisiones de estudio, procesos propios de la comisión, análisis de factibilidad legal de las ponencias que se presenten, el desarrollo de las sesiones del V Congreso Institucional y otras consultas legales que se pueden ir dando en el proceso de cierre.

Se adjunta los criterios de la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento de Gestión del Talento Humano y Departamento Financiero Contable, según oficios OPI-712-2024, GTH-812-2024 y DFC-936-2024 respectivamente.

9. Mediante el oficio SCI-033-2025 fechado 28 de enero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la doctora Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a la máster Noemy Quirós Bustos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, se solicita confirmar las economías de salarios producto de personal jubilado en el último periodo de cierre 2024 e inicios del periodo 2025 indicadas en el oficio GTH-812-2024, con el fin de continuar con el trámite de la solicitud para la creación de una plaza temporal, adscrita al V Congreso Institucional, correspondiente al puesto de Asesor (a) Legal, categoría 130, jornada 50%, TCE 0,46, período de 11 meses (01 de febrero al 31 de diciembre de 2025), financiada con Fondos FEES.
10. Mediante el oficio GTH-033-2025 fechado 31 de enero de 2025, suscrito por la doctora Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y a la máster Sofía Brenes Meza,

coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, en el cual da respuesta a los oficios SCI-032-2025 y SCI-033-2025, referidos a las economías de salarios estimadas en la partida de Remuneraciones, producto de personal jubilado, en el último periodo de cierre 2024 e inicios periodo 2025 e informa que se han concretado a la fecha en un 59.7%, ello representa 73.4 millones de colones, lo cual, aumentará al concretarse dos procesos de jubilación para el presente mes y otros dos casos para el próximo mes de febrero, completando la estimación realizada de 122.9 millones de colones.

**11.** La Comisión de Planificación y Administración analizó en las reuniones N.º1095 y N.º1096 celebradas el 06 y 13 de febrero de 2025 respectivamente, lo siguiente:

**Resultando que:**

1. *El Consejo Institucional acordó en Sesión Ordinaria N.º 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024, la derogatoria de algunos acuerdos del IV Congreso Institucional e indicó lo siguiente en el inciso d.:*  
...  
*d. Solicitar a la Comisión organizadora del V Congreso Institucional y a la Asamblea Institucional Representativa buscar los mecanismos para que aquellas propuestas que tengan un impacto legal y financiero queden supeditadas a los estudios correspondientes.*  
...
2. *Mediante el oficio R-1557-2024 fechado 20 de diciembre de 2024, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Noemy Quirós Bustos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, y en atención al oficio CI-065-2024, se remite la propuesta para la creación temporal de una plaza, adscrita al V Congreso Institucional, correspondiente al puesto de Asesor (a) Legal, categoría 130, jornada 50%, TCE 0,46, período de 11 meses (01 de febrero al 31 de diciembre de 2025), financiada con Fondos FEES, para asesorar a la Comisión Organizadora del V Congreso en el proceso de comisiones de estudio, procesos propios de la comisión, análisis de factibilidad legal de las ponencias que se presenten, el desarrollo de las sesiones del V Congreso Institucional y otras consultas legales que se pueden ir dando en el proceso de cierre. Se adjunta los criterios de la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento de Gestión del Talento Humano y Departamento Financiero Contable, según oficios OPI-712-2024, GTH-812-2024 y DFC-936-2024 respectivamente.*
3. *Mediante el oficio SCI-033-2025 fechado 28 de enero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la doctora Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a la ingeniera María*

*Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a la máster Noemy Quirós Bustos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, se solicita confirmar las economías de salarios producto de personal jubilado en el último periodo de cierre 2024 e inicios del periodo 2025 indicadas en el oficio GTH-812-2024.*

4. *Mediante el oficio GTH-033-2025 fechado 31 de enero de 2025, suscrito por la doctora Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y a la máster Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, se da respuesta al oficio SCI-033-2025 e informa sobre a las economías de salarios estimadas en la partida de Remuneraciones, producto de personal jubilado, en el último periodo de cierre 2024 e inicios periodo 2025, que se han concretado a la fecha en un 59.7%, ello representa 73.4 millones de colones.*
5. *En la reunión N°1096, celebrada el 13 de febrero de 2025, se realizó audiencia con la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y con la licenciada Ingrid Sánchez Romero, integrante de la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, con el fin de visualizar el perfil idóneo del puesto requerido.*

**Considerando que:**

1. *El Consejo Institucional solicitó que las propuestas generadas en el V Congreso Institucional cuenten con el respaldo legal que garantice la viabilidad y pertinencia institucional, así reflejado en el inciso d., del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3351, Artículo 10, del 14 de febrero de 2024. La Rectoría remite -mediante el oficio R-1557-2024- la creación de una plaza de Asesor(a) Legal, justificada en asesorar a la Comisión Organizadora del V Congreso en el proceso de comisiones de estudio, procesos propios de la comisión, análisis de factibilidad legal de las ponencias que se presenten, el desarrollo de las sesiones del V Congreso Institucional y otras consultas legales que se pueden ir dando en el proceso de cierre.*
2. *En atención a las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica la solicitud de creación de plazas debe contar con los dictámenes de la Oficina de Planificación Institucional, Departamento de Gestión del Talento Humano y el Departamento Financiero Contable con el fin de garantizar la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico, los cuales fueron aportados mediante los oficios OPI-712-2024, GTH-812-2024, DFC-936-2024 y GTH-033-2025.*

3. *Se ha procedido con el análisis de la información aportada en los dictámenes respectivos para la creación de una plaza temporal en 50% como Asesor(a) Legal, los cuales señalan lo siguiente:*
  - a. *Oficio OPI-712-2024: Se genera un impacto positivo en las metas del Plan Anual Operativo 2025 1.1.5.8 y 1.1.5.12 considerando además la atención al acuerdo del Consejo Institucional sobre el impacto legal en las propuestas que se generen en el V Congreso Institucional.*
  - b. *Oficio DFC-936-2024: A partir de las economías salariales producto de jubilaciones generadas en los periodos 2024-2025, se podría contar con los recursos para financiar ese medio tiempo solicitado.*
  - c. *Oficios GTH-812-2024 y GTH-033-2025: El monto de la plaza requerida por 11 meses se estimó en ₡ 7,501,148.9 y se confirma que, para el periodo 2025, se podría contar con el recurso presupuestario generado por las economías salariales producto de las jubilaciones a finales del 2024 e inicios del 2025.*
4. *Con la información suministrada y dictaminada positivamente por los entes técnicos se evidencia la viabilidad técnica y la justificación de creación de la plaza es razonable y oportuna para el V Congreso Institucional cuyo propósito es trascendental para el quehacer académico e institucional, con el fin de propiciar que el Instituto se coloque a la vanguardia del conocimiento científico, técnico y tecnológico.*
5. *En la audiencia con la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y con la licenciada Ingrid Sánchez Romero, integrante de la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, esta Comisión destacó la importancia de contar con un perfil de Asesor(a) Legal con amplia experiencia en la normativa interna y externa, así como en el quehacer institucional. Esto es crucial para la asesoraría en materia legal y asegurar que las propuestas aprobadas en el V Congreso Institucional cuenten con la viabilidad legal necesaria para concretarse.*

*Por dicha razón, se considera oportuno que, la Oficina de Asesoría Legal designe a un asesor legal que cumpla con la experiencia requerida. La creación de la plaza para el puesto de Asesor(a) Legal permitirá reforzar la gestión de la Oficina de Asesoría Legal al destacar a una persona para asesorar en el V Congreso Institucional.*

*Una nueva persona en el puesto de Asesor(a) Legal en la Oficina de Asesoría Legal podría adaptarse en menor tiempo y aportar en las labores propias de la Oficina, al trabajar en equipo y bajo un criterio unificado. En contraste, una persona que asesore en materia legal al V Congreso Institucional si requiere de vasta experiencia y conocimiento en la normativa interna y externa, por la relevancia de las propuestas en el quehacer institucional.*



**Se dictamina:**

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la creación de la plaza temporal adscrita a la Oficina de Asesoría Legal en el puesto de Asesor (a) Legal, categoría C130, jornada 50%, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025, financiada con Fondos FEES, considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.*
- b. *Encargar a la persona a cargo de la dirección de la Oficina de Asesoría Legal para que se destaque una persona que cuente con la experiencia requerida para asesorar al V Congreso Institucional en materia jurídica, en el puesto de Asesor (a) Legal, categoría C130, jornada 50%, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025, en atención al oficio R-1557-2024.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La propuesta de creación de una plaza de Asesor (a) Legal, adscrita al V Congreso Institucional, presentada por la Rectoría, debe ser resuelta por el Consejo Institucional conforme a las funciones y competencias conferidas en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico.
2. La propuesta fue analizada y dictaminada por la Comisión de Planificación y Administración, cuyo análisis presenta suficientes elementos que permiten a este Consejo resolver. En consecuencia, este órgano acoge en todos sus extremos los razonamientos de los elementos señalados por la Rectoría, cuya versión examinada corresponde a la remitida en el oficio R-1557-2024, procediéndose a resolver como se detalla en el apartado siguiente.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar la creación de una plaza de Asesor (a) Legal, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), y cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2025:

Programa - Subprograma	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombra-miento	Observaciones
1. Administración	CT 0483-1	Asesor (a) Legal	Oficina de Asesoría Legal	C130	50%	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025	0,42	Temporal	Para asignar una persona en el puesto de Asesor (a) Legal de la Oficina de Asesoría Legal que cuente con el perfil idóneo para asesorar a la Comisión Organizadora del V Congreso en el proceso de comisiones de estudio, procesos propios de la comisión, análisis de factibilidad legal de las ponencias que se presenten, el desarrollo de las sesiones del V Congreso Institucional y otras consultas legales que se pueden ir dando en el proceso de cierre.

- b.** Encargar a la persona directora de la Oficina de Asesoría Legal que destaque una persona funcionaria de la Oficina de Asesoría Legal, que cuente con la experiencia y perfil requerido, para asesorar al V Congreso Institucional en materia jurídica, en el puesto de Asesor (a) Legal, categoría C130, jornada 50%, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025, en atención al oficio R-1557-2024.
- c.** Recordar a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones, con las que se aprueban las plazas en este acuerdo, deberá hacerse de conformidad con las disposiciones de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- d.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**ACUERDO FIRME**

MAG/kmm

**Copia:** Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)  
Máster Noemy Quirós Bustos, coordinadora, Comisión Organizadora del V Congreso Institucional  
Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora, Departamento Gestión del Talento Humano  
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable  
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional